

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20040 *OPEN COUNTRY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALTAGALLO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se pone en público conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil Open Country, S.L., ha acordado, en fecha 11 de junio de 2012, la fusión de Open Country, S.L. y Saltagallo, S.L., mediante la absorción de Saltagallo, S.L. por Open Country, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, con extinción por tanto de aquélla, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Monovar (Alicante), 11 de junio de 2012.- El Administrador único de Open Country, S.L. y Saltagallo, S.L., José Marhuenda Hurtado.

ID: A120047753-1